

Facultad de Ciencias

Universidad de Santiago: «Astronomía general y Topografía y Astronomía esférica y Geodesia».

Universidad de La Laguna: «Química analítica», primero y segundo.

Facultad de Filosofía y Letras

Universidad de Barcelona: «Metafísica (Ontología y Teodicea)».

Universidad de Valencia: «Historia de la Filosofía».

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 5 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a la cátedra de «Física 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto de 10 de mayo de 1957 y Orden de 30 de septiembre del mismo año («Boletín Oficial del Estado» de 11 de noviembre siguiente),

Esta Dirección General ha resuelto:

Primero.—Declarar admitidos a las oposiciones convocadas por Orden de 25 de enero de 1966 («Boletín Oficial del Estado» de 24 de febrero siguiente) para la provisión en propiedad de la cátedra de «Física 1.º (Termodinámica)» de la Facultad de Ciencias de la Universidad de Santiago los siguientes opositores:

- D. Rafael Márquez Delgado.
- D. Eugenio Villar García.
- D. Amando García Rodríguez.
- D. Juan de la Rubia Pacheco.
- D. José María Savirón de Cidón.
- D. Manuel Quintanilla Montón.
- D. Ricardo Marqués Fernández.

Segundo.—Declarar excluidos, por los motivos que se indican, los siguientes aspirantes:

Don Gerardo Pardo Sánchez (por no detallar en la solicitud el apartado c) del artículo 36 de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado).

Don Julián Sánchez Rodríguez (por no hacer constar en la instancia el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Ricardo Díez González (por el mismo motivo que el anterior y, además, por no acompañar el certificado de función docente).

Don José Casas Vázquez (por no detallar en la instancia el requisito a que se refiere el número cuarto, apartado d), del artículo 58 de la Ley de Ordenación Universitaria).

Don Manuel Zamora Carranza (por el mismo motivo que el anterior).

Doña María Inmaculada Paz Andrade (por no acompañar con su documentación el trabajo científico exigido en la convocatoria).

Tercero.—Los aspirantes excluidos que figuran en el número segundo de la presente Resolución podrán interponer, según lo determinado en las citadas disposiciones, recurso de reposición ante el Ministerio, en el plazo de quince días, a contar del siguiente al de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—El opositor propuesto por el Tribunal presentará en este Departamento ministerial, dentro del plazo de treinta días hábiles contados a partir de la propuesta de nombramiento, los documentos acreditativos que señalan las disposiciones vigentes, de las condiciones que se especifican en el anuncio-convocatoria, quedando en caso contrario anuladas todas sus actuaciones con arreglo a lo ordenado en el Decreto de 10 de mayo y Orden de 30 de septiembre de 1957, ya referidos.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 12 de mayo de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria referente a los opositores a las cátedras de «Derecho Civil» de las Facultades de Derecho de las Universidades de Santiago y Oviedo.

Visto el recurso interpuesto al amparo de lo dispuesto en el artículo séptimo del Decreto de 10 de mayo de 1957 por don Luis Martínez Gómez-Calcerrada contra la Resolución de esta

Dirección General de 16 de abril de 1966 («Boletín Oficial del Estado» del 21 de mayo siguiente), por la que se le declara excluido de las oposiciones anunciadas para la provisión, en propiedad de la primera cátedra de «Derecho Civil» de la Facultad de Derecho de la Universidad de Santiago, para la que se abrió nuevo plazo por Orden de 20 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 26 de enero de 1966) y a la que fueron agregadas por Orden de 8 de mayo de 1965 («Boletín Oficial del Estado» de 10 de junio siguiente) la segunda cátedra de la Universidad de Santiago y la primera de la Universidad de Oviedo;

Teniendo en cuenta que el motivo alegado por el interesado en el recurso justifica fundadamente su derecho a tomar parte en los ejercicios de las mencionadas oposiciones y que al interponer éste han quedado subsanados los defectos observados al formular su solicitud de concurrir a las mismas que, en principio, fueron causa de su exclusión.

Esta Dirección General, estimando el recurso de referencia, ha resuelto declarar admitidos a las oposiciones convocadas para la provisión de las mencionadas cátedras los siguientes opositores:

Con derecho a las cátedras de Santiago (primera y segunda) y Oviedo (primera)

- D. Gabriel García Cantero.
- D. Francisco Vicente Bonet Bonet.
- D. Mariano Fernández Martín-Granizo.
- D. Enrique Lalaguna Domínguez.
- D. Ramón J. López Vilas.
- D. Carlos Melón Infantes.
- D. Máximo M. García Amigo.
- D. José Ferrándiz Amella.
- D. José María León González.
- D. José Javier López Jacoiste.
- D. Mariano Alonso Lambán.
- D. Rafael Alvarez Vigaray.
- D. Agustín Luna Serrano.
- D. Bernardo Moreno Quesada.
- D. José Luis de los Mozos y de los Mozos.
- D. Vicente Guilarte Zapatero.
- D. Mariano Alonso Pérez.
- D. Orencio Vicente Torralba Soriano; y
- D. José M. Lete del Río.

Con derecho a la primera cátedra de Santiago

- D. Luis Martínez Gómez Calcerrada.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 11 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se declara desierta por falta de aspirantes la oposición a una plaza de Médico interno, adscrita a la cátedra de «Anatomía y Técnica anatómica, A», de la Facultad de Medicina de Valencia.

Terminado el plazo de presentación de instancias en solicitud de tomar parte en la oposición a una plaza de Médico interno adscrita a la cátedra de «Anatomía y Técnica anatómica, A», de la Facultad de Medicina de Valencia, convocada por Orden de 17 de marzo próximo pasado («Boletín Oficial del Estado» del 7 de abril),

Esta Dirección General ha resuelto declarar desierta la referida oposición por falta de solicitantes.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 14 de junio de 1966.—El Director general, José Hernández Díaz.

Sr. Jefe de la Sección de Universidades.

RESOLUCION de la Dirección General de Enseñanza Universitaria por la que se aprueba la relación definitiva de aspirantes admitidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz.

Transcurrido el plazo previsto en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo para interponer las oportunas reclamaciones contra la lista de aspirantes admitidos y excluidos a la oposición a una plaza de Médico interno de «Obstetricia y Ginecología» de la Facultad de Medicina de Cádiz, de la Universidad de Sevilla, convocada por Orden de 21 de diciembre de 1965 («Boletín Oficial del Estado» del 10 de enero